

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305830416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3187/2016
BITÁCORA: 16/G3-0583/04/16

Morelia, Michoacán, 28 de Abril de 2016

BUCIO QUIROZ CUAUHEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2936/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, para el predio denominado Rincón de Pitayas o Pitayas, que cuenta con el código de identificación G-16-034-RIN-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 1.039 Metros cúbicos	1	1	1	15289411	15289411
celulósicos, <i>Quercus</i> sp., (), 1.531 Metros cúbicos	1	2	2	15289412	15289412
celulósicos, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 4.202 Metros cúbicos	1	3	3	15289413	15289413
celulósicos, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 4.072 Metros cúbicos	1	4	4	15289414	15289414
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 2.079 Metros cúbicos	1	5	5	15289415	15289415
madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus</i> sp., (Cedro blanco), 7.275 Metros cúbicos	1	6	6	15289416	15289416
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus</i> sp., (), 6.126 Metros cúbicos	1	7	7	15289417	15289417
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 8.404 Metros cúbicos	1	8	8	15289418	15289418
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies</i> sp., (Oyamel), 29.416 Metros cúbicos	4	9	12	15289419	15289422
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 8.144 Metros cúbicos	1	13	13	15289423	15289423
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus</i> sp., (Pino), 28.504 Metros cúbicos	4	14	17	15289424	15289427

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

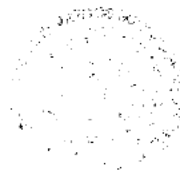
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3187/2016

BITÁCORA: 16/G3-0583/04/16

Morelia, Michoacán, 28 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO